



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA
2011**

**CDVC-CAFP No 014
Marzo de 2012**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA
2011**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Director Operativo de Control Fiscal	JORGE QUIÑONES CORTES
Responsable de la Entidad	JORGE RODRIGUEZ PEDROZA
Representante Legal entidad auditada	EDGAR AUGUSTO ORTEGON SALAZAR
Auditor	URIEL MONTOYA GARCIA



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	9
Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos	9

1. HECHOS RELEVANTES

Al finalizar la vigencia, el sector hospitalario está generando cuentas por pagar sin recursos en tesorería que se respaldan con cuentas por cobrar a las E.P.S y la Secretaria de Salud del Departamento, situación que genera deficiencia en la prestación de servicios a la comunidad.

Los contratos de servicio de salud de la población pobre no asegurada suscritos por el departamento y los hospitales, no cubren la demanda de esta población, hecho que lleva a los hospitales a asumir con sus recursos propios el servicio prestado y facturado en exceso; estos valores no son reconocidos por el gobierno, aumentando de esta forma la crisis financiera del sector hospitalario.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
EDGAR AUGUSTO ORTEGON SALAZAR
Gerente
Hospital Centenario E.S.E.
Calle 56 Carrera 43
Sevilla - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2012, adelantó auditoría especial al cierre fiscal del Hospital Centenario de Sevilla, con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión en el cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, económicas y presupuestales, se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque especial prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el cierre fiscal y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información remitida por la entidad de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

Se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia. Lo que indica que todas las operaciones que requieren afectación presupuestal, se vienen manejando a través de los presupuestos.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se estableció un hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

El Hospital ejecutó sus ingresos en DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES (\$10.808 millones) y sus gastos en NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$9.658 millones) generando un resultado fiscal por MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$1.149 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$1.381 millones) muestra un decrecimiento de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES (\$231 millones). Ver cuadro No 1

Cuadro No. 1

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
8.999.695.497	1.809.167.743	10.808.863.240	9.006.856.843	6.331.445	0	645.779.002	9.658.967.290	1.149.895.950

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (\$8.999 millones), mas recursos de disponibilidad inicial MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES (\$1.163 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia NUEVE MIL SEIS MILLONES (\$9.006 millones), generando un saldo de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES (\$1.156,227 millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES (\$1.156,145 millones), determinándose

que en tesorería se encuentran la totalidad de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, ver cuadro No 2.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería		(cifras en pesos)	
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.156.145.292	1.156.145.292	0	0

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó superávit fiscal en la fuente de recursos propios por MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$1.149 millones), ver cuadro No 3.

Ante la situación superavitaria presentada, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal.

El hospital se encuentra en el proceso de aprobación ante la Junta directiva del proyecto de adición, para su posterior presentación ante el codfis. Por lo anterior expuesto el hallazgo disciplinario queda en firme, para que a través del Plan de Mejoramiento que suscriba el ente hospitalario se le efectúe seguimiento a la incorporación y ejecución de los recursos del superávit.

Cuadro No. 3

Ejecución presupuestal versus Tesorería						(cifras en pesos)	
HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	6.331.445	0		0			6.331.445
Reservas Presupuestales F26		0	0		0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	1.156.145.292	0		0			1.156.145.292
Superavit o Deficit	1.149.813.847	0	0	0	0	0	1.149.813.847

Fuente: Secretaría de Hacienda



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – HOSPITAL CENTENARIO - SEVILLA

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
FINANCIERA								
	Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó superávit fiscal en la fuente de recursos propios por MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$1.149 millones). Ante la situación superavitaria presentada, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal (ver cuadro 3). La anterior situación se deja como hallazgo administrativo para efectos de realizar el seguimiento a su incorporación efectiva al presupuesto de la vigencia 2012 como disponibilidad inicial.	El hospital se encuentra en el proceso de aprobación ante la Junta Directiva del proyecto de adición, para su posterior presentación ante el Codfis. Una vez se tengan los documentos debidamente aprobados se harán llegar a la Contraloría.	El equipo auditor determina dejar en firme el hallazgo administrativo, toda vez que la entidad no ha efectuado la incorporación del superávit al presupuesto de la vigencia 2012.	X				
	TOTAL			1				